

|                                                                                                                                             |                               |  |                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--|---------------------------------------|
|  <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b> | <b>INFORME DE ACTIVIDADES</b> |  | CÓDIGO : BS-F-26                      |
|                                                                                                                                             |                               |  | FECHA : 08-02-2019      VERSIÓN : V-4 |

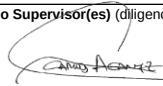
|                                              |                                              |                     |           |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|-----------|
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</b> | JHOANA CRISTINA BURBANO BURBANO              |                     |           |
| <b>C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.</b>              | 1.126.445.640                                | <b>CONTRATO No.</b> | 1260-2021 |
| <b>PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME</b>   | DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021                |                     |           |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)</b>        | PUERTO ASIS - GRUPO TERRITORIAL ARN PUTUMAYO |                     |           |

**OBJETO DEL CONTRATO:**  
 Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de acompañamiento Técnico a Unidades Productivas requeridas por la ARN, en el marco del Convenio Interadministrativo N°1117 de 2018 y dirigida a las personas objeto de atención definidas por la Entidad.

| OBLIGACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Prestar servicios de acompañamiento técnico a la población objeto de atención focalizada por la ARN en las diferentes etapas para la creación y/o fortalecimiento de sus unidades productivas o empresas; esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial y/o virtual.                                                                                                                                                                                                  | Para el cumplimiento de esta obligación contractual, durante el periodo reportado en este informe se realizaron un total de 3 proyectos productivos (PRE-PP-34811, PRE-PP-34691 y PRE-PP-34956), los cuales fueron entregados para revisión en la mesa de generación de ingresos y posteriormente radicados en apoyo al cumplimiento de la meta del GT. También se adelanto la formulación de un proyecto productivo del participante con código 60-12720, sin embargo no se logró radicar debido al cambio de ubicación del predio en donde el participante aún no decide el lugar definitivo de su ejecución para la solicitud del certificado de uso de suelo. Así mismo, se realizó el acompañamiento técnico de 8 unidades de negocio.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo al supervisor en los primeros cinco (5) días siguientes al inicio del contrato el cual debe incluir las acciones a desarrollar de forma presencial y/o virtual si la situación así lo amerita, en la acción de orientación y acompañamiento técnico para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas, con la descripción del plan de acción y de las alternativas de atención a la población beneficiaria. | Para el cumplimiento de esta obligación contractual, durante los primeros 5 días del presente periodo, se entregó al supervisor del contrato el cronograma que contiene la programación a desarrollar respecto a los procesos de formulación de proyectos productivos, fortalecimiento y acompañamiento técnico. Así pues, se programaron y ejecutaron en este mes, 4 radicaciones de proyectos y 8 asistencias técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3. Realizar las orientaciones de acompañamiento necesarias para la formulación de unidades productivas, que beneficien a la población objeto de atención focalizada por la ARN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | En el periodo reportado por este informe se formularon 3 proyectos productivos (PRE-PP-34811, PRE-PP-34691 y PRE-PP-34956) de los cuales las facilitadoras Nury Tarcila Castillo Meza, Danna Patricia Cabrera Ledesma y Liseth Cristina Quiñones Cifuentes son las responsables de los seguimientos de los participantes. Dichos proyectos fueron entregados para revisión en la mesa de generación de ingresos y posteriormente radicados en apoyo al cumplimiento de la meta del GT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4. Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para las unidades productivas o empresas de la población objeto de atención de la ARN. Esta acción se adelantará de manera virtual o mediante visitas programadas con el supervisor o quien este delegue, a las instalaciones de las unidades productivas o empresas en donde la población se encuentre, de conformidad con los procedimientos establecidos por el SENA.                             | Para el cumplimiento de esta obligación contractual, durante el periodo reportado en este informe se realizó el acompañamiento técnico a 8 proyectos productivos en los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez y Orito, logrando identificar que de las 8 unidades acompañadas, 7 presentan un rendimiento del 100% puesto que ya iniciaron con la ejecución de lo propuesto en el proyecto; con observaciones en la unidad PRE-PP-33464, debido a que se identifica que no ha iniciado labores porque no cuentan con el local comercial el cual se encuentra en construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 5. Realizar las orientaciones de acompañamiento necesarias para el fortalecimiento de unidades productivas o empresas creadas, que beneficien a la población objeto de atención focalizada por la ARN.                                                                                                                                                                                                                                                                            | Para el cumplimiento de esta obligación contractual, durante el periodo reportado en este informe se realizaron los acompañamientos técnicos reportados en la obligación anterior y que guardan relación con la presente, aplicando a los emprendedores el diagnóstico inicial para la verificación del estado actual del proyecto, mediante el IR-F-113 y mediante la suscripción al inicio de la asistencia técnica, lo cual corresponde a la Fase 1 de PAATI. Lo anterior es el insumo para la Fase 2 de la planeación del acompañamiento técnico/productivo que se trabajará en la siguiente visita.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 6. Registrar la acción de orientación y acompañamiento técnico para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas en la plataforma establecida por el SENA denominada Neo - Serra, para el seguimiento respectivo.                                                                                                                                                                                                                                           | En el presente periodo y de acuerdo a lo comunicado por la Lider de red de emprendimiento SENA, se entiende que en la nueva adquisición de software para el registro de asistencias técnicas aún no se contempla la capacitación del Gestor ARN, por lo que los seguimientos registrados y asistencias técnicas realizadas desde este rol están siendo consignados en los formatos ARN y serán entregados para consolidación y gestión al final del periodo contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 7. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN y rendir los informes que solicite el supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Para el cumplimiento de esta obligación contractual en el periodo reportado por este informe, se envió al supervisor del contrato la ruta para la revisión de las actas de inicio (IR-F-111) de las asistencias técnicas aplicadas a los proyectos productivos identificados con los códigos PRE-PP-31918, PRE-PP-32492, PRE-PP-32675, PRE-PP-32676, PRE-PP-32811, PRE-PP-33340, PRE-PP-33464 Y PRE-PP-31939 en las cuales se detallan las situaciones presentes en cada uno de ellos y que requieren especial atención; este reporte se envió mediante correo electrónico el día 29 del agosto de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8. Entregar avances periódicos de las formulaciones de unidades de negocio asignadas en los formatos establecidos por ARN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Para el cumplimiento de esta obligación contractual, el día 9 de agosto, se envió a la mesa de generación de ingresos el proyecto formulado identificado con el código PRE-PP-34691; el día 17 de agosto el proyecto identificado con el PRE-PP-34811; y el día 25 de agosto proyecto identificado con el PRE-PP-34956 para la revisión y ajustes correspondientes; surtida esta fase se dio por finalizada la radicación apoyando al avance en el cumplimiento de la meta del Grupo Territorial. Para el mes reportado en este informe se tenía proyectada la radicación de 4 proyectos, logrando radicar solamente 3, toda vez que se tuvieron dificultades para la consecución del documento de uso de suelo del participante 60-12720, quien no mostró se decidió por el lugar de ejecución de su UP, adicionalmente no mostró compromiso con presentar su proyecto. Esta alerta se entregó al supervisor del contrato mediante correo electrónico del día 18 de agosto de 2021. |
| 9. Entregar los soportes correspondientes del acompañamiento técnico brindado a las unidades productivas priorizados en los formatos establecidos por la ARN bajo la metodología PAATI                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Para el cumplimiento de esta obligación contractual, se realizó asistencia técnica a 8 unidades productivas, a las cuales se les realizó la verificación del estado del proyecto y suscribió la firma en el acta de inicio de asistencia técnica IR-F-111, dichos formatos se compartieron en la carpeta Mocoa/PAATI_2021 para la respectiva revisión por parte de Coordinador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución de la acción de orientación y acompañamiento técnico para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas.                                                                                                                                                                                                                                                   | Al momento de este informe no se han presentado anomalías que requieran ser informadas al supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 11. Elaborar y entregar al supervisor un informe que contenga el estado final de la acción de orientación y asesoría técnica para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas en el formato establecido por la ARN de acuerdo con la programación establecida.                                                                                                                                                                                             | Para el cumplimiento de esta obligación contractual, se irá consolidando la información de los acompañamientos técnicos realizados y formulación de planes de negocios, en un informe que se entregará al final del contrato al supervisor; dicho informe se desarrollará siguiendo las orientaciones entregadas por la ARN, y contendrá las acciones realizadas y estado final de las unidades acompañadas y/o creadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 12. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Para el cumplimiento de esta obligación contractual, se hará la entrega del informe final de actividades una vez se termine el periodo contractual, anexando los soportes correspondientes y aquellos adicionales solicitados por el supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                               |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|
|  <b>ARN</b><br><small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>INFORME DE ACTIVIDADES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CÓDIGO : BS-F-26              |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | FECHA : 08-02-2019            | VERSIÓN : V-4 |
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                               | JHOANA CRISTINA BURBANO BURBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                               |               |
| <b>C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               | 1.126.445.640                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>CONTRATO No.</b> 1260-2021 |               |
| <b>PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                               | DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               |               |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               | PUERTO ASIS - GRUPO TERRITORIAL ARN PUTUMAYO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |               |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b><br>Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de acompañamiento Técnico a Unidades Productivas requeridas por la ARN, en el marco del Convenio Interadministrativo N°1117 de 2018 y dirigida a las personas objeto de atención definidas por la Entidad.                                                                                                                                                                                                                 |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                               |               |
| 13. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                               | Para el cumplimiento de esta obligación contractual, se desarrollaron las siguientes actividades:<br><br>20/08/2021 Socialización de método de radicación expediente híbrido<br>20/08/2021 Apoyo con Nury Tarcila Castillo Meza para generación y presentación de nuevos documentos en SIRR.<br>26/08/2021 Reunión de equipo<br>26/08/2021 Reunión con la Mesa generación ingresos.<br>26/08/2021 Taller COMUNICACIÓN ASERTIVA, Talento humano JOSE ALEJANDRO ESCOBAR.<br>27/08/2021 Sensibilización Sistema Integrado de Gestión AMAYA NIETO MONICA MILENA<br>27/08/2021 Taller Fortalecimiento de la Cultura Organizacional |                               |               |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                               | En el periodo reportado por este informe, y para dar cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se realizaron las acciones estipuladas dentro de las mismas para el buen desarrollo del objeto contractual, sin que se presentaran novedades al respecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               | <b>Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):</b><br>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               |               |
| <b>JHOANA CRISTINA BURBANO BURBANO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               | <b>NOMBRE(S): CARLOS MARIO AGAMEZ SEÑA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               | <b>Fecha VoBo: 31/08/2021</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               |               |
| <p>"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:<br/> <a href="http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx">http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx</a>"</p> |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                               |               |